

Guardar 

Version para Imprimir 

XML 

Visualización 



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:452/2019

**DISPONE LA HABILITACIÓN DE DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑ MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Punta Arenas, 28/ 10/ 2019

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exoneración de toma de razón.; Resolución Exenta RA N° 240/149/2019 de fecha 11/02/2019 de la División Nacional SAG.

### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país Colombia presentada por el establecimiento Comercial José Marín A. y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-05 en la Oficina SAG Magallanes el N° 5 con fecha 30/01/2017, y
- Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Soc. Comercial José Marín A. y Cía. Ltda. en la Pauta de Evaluación N° 2 de fecha 01/02/2019.

### RESUELVO:

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indica en el o país señalado:

Razón Social:	Soc. Comercial José Marín A. y Cía. Ltda.
RUT:	89.066.200-5
Dirección:	Los Calafates 0415, Sitio 7-11, Barrio Industrial, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro	12 05

LEAPP:	12-03
Mercado o País:	Colombia

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de carne de Ganado mayor y Ganado menor	Ovina	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovina	Alimentos refrigerados	

Alimentos congelados
----------------------

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indiciado precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase validez indefinida de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE VICENTE CVITANIC KUSANOVIC**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

ECL/JGA/JHD

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Julio Alejandro Gomez Alister - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristian Ortega Pineda - Profesional Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Profesional de Apoyo Unidad Jurídica Jurídica Magallanes Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Mario Marín Kuzmanic - Gerente Soc. Com. José Marín A. y Cía. Ltda.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tejas Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.



El documento original puede ser obtenido de:  
<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/002A30A5D1E03E7B003A6DA8446C82F3A1746394>



